

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA:
No. PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-19**

**“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SEGUNDO NIVEL DEL CUBO EN CASA
MUNICIPAL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”**

En la Ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, en punto de las **10:00** horas del **6 de diciembre de 2022**, día y hora señalada para llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública del contrato de obra pública número: **No. PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-19**, denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SEGUNDO NIVEL DEL CUBO EN CASA MUNICIPAL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C.”** de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **01 de diciembre de 2022** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de Playas de Rosarito, la **Arq. Iliana Valdés Romo**, jefe del departamento de licitaciones de la PRODEUR, quien fue comisionada por el **Arq. Abraham Gómez Álvarez**, Director general de la PRODEUR, mediante el oficio **IN-DG-IX/0253/2022** para presidir este acto, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación **No. PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-19**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las

propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
ROSARITO SUR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL PACIFICO S.A DE C.V

III.-Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
LIVE BAJA BUILDING S DE R.L DE C.V	\$ 1,618,086.86 m.n

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO.- Con fundamento legal del artículo **45** de la de Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación **No. PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-19**, relativo a **"CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SEGUNDO NIVEL DEL CUBO EN CASA MUNICIPAL, PLAYAS DE ROSARITO, B.C."** a la empresa **LIVE BAJA BUILDING S DE R.L DE C.V** Por un importe de **\$ 1,747,533.81 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 81/100 M.N. C/I.V.A.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **6 de diciembre del 2022**, en esta ciudad de Playas de Rosarito, Baja California.



Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.

PUNTO NÚMERO TRES.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación No. **PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-19**, siendo las 10:03 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO**



ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE LA PRODEUR



ING. JOSE OBED AISPURO VALENZUELA
COORDINADOR DE OBRAS Y
PROYECTOS PRODEUR



REPRESENTANTE DE SINDICATURA
SINDICO PROCURADOR DEL H.IX
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



ARQ. ILIANA ARELI VALDES ROMO
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
PRODEUR





**LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA**

**“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SEGUNDO NIVEL DEL CUBO EN CASA MUNICIPAL, PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.”**

No. PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-19

Playas de Rosarito, B. C. a 6 de diciembre de 2022

Nombre	Empresa	Firma
Jaime E. Vizcarra Lopez	Live Bags Building S.de. B.C. de CV	





**LISTA DE ASISTENCIA DEL ACTO DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACION SIMPLIFICADA**

**“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SEGUNDO NIVEL DEL CUBO EN CASA MUNICIPAL, PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.”**

No. PRODEUR-PRON-2022-ROS-IS-19

Playas de Rosarito, B. C. a 6 de diciembre de 2022

Nombre	Dependencia	Firma
Hector Mendivil	SINDICATURA	
Liliana Valdes Bana	Prodeur	

